



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REG. MAD N°
01244082

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°037-2026-UNJ-P/DGA

Jaén, 10 de marzo del 2026

-01-

VISTO:

CARTA N° 014-2025-UNJ-PROCIENCIA-IP-MEMP, de fecha 28 de agosto de 2025; INFORME N° 0121-2025-UNJ/DGA-UT, de fecha 02 de setiembre de 2025; INFORME N° 279-2025-UNJ/UTC, de fecha 02 de setiembre de 2025; CARTA N° 098-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de setiembre de 2025; CARTA N° 018-2025-UNJ-PROCIENCIA-IP-MEMP, de fecha 29 de setiembre de 2025; OFICIO N° 1710-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 30 de setiembre de 2025; INFORME N° 566-2025-UNJ/OPP, de fecha 20 de octubre de 2025; INFORME N° 374-2025-UNJ/UTC, de fecha 19 de noviembre de 2025; OFICIO N° 995-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 25 de noviembre de 2025; CARTA N° 001-2026-UNJ-PROCIENCIA-IP-MEMP, de fecha 22 de enero de 2026; OFICIO N° 096-2026-VPI-CO-UNJ., de fecha 23 de enero de 2026; OFICIO N° 062-2026-UNJ/OPP, de fecha 09 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables;

Que, conforme a los suscrito por el Tribunal Constitucional (Exp. 00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, puede ser entendida *"como la facultad de autorregulación que tienen todas las universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales"*;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, mediante CARTA N° 014-2025-UNJ-PROCIENCIA-IP-MEMP, de fecha 28 de agosto de 2025, el Dr. Manuel Emilio Milla Pino – Investigador Principal del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON CONTRATO N° PE501078096-2022-PROCIENCIA "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio – Cajamarca", se dirige a la Dirección General de Administración UNJ, para solicitar reporte de gastos efectuados, del año 2023 y 2024, del proyecto ates mencionado, con la finalidad de actualizar el reporte financiero del proyecto y evidenciar la ejecución de hitos para el respectivo cierre del mismo;

Que, mediante INFORME N° 0121-2025-UNJ/DGA-UT, de fecha 02 de setiembre de 2025, el Jefe (e) de Tesorería UNJ, se dirige al Jefe (e) de la Unidad y Tesorería y Contabilidad UNJ, para alcanzar información de gastos del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON CONTRATO N° PE501078096-2022-PROCIENCIA "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REG. MAD N°
01244082

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°037-2026-UNJ-P/DGA

Jaén, 10 de marzo del 2026

-02-

óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio – Cajamarca", años 2023 y 2024, según el siguiente detalle:

Monto de Transferencia	Monto en Ejecución	Saldo Disponible
S/ 499,650.00	S/ 390,090.67	S/ 109,559.33

Que, mediante INFORME N° 279-2025-UNJ/UTC, de fecha 02 de setiembre de 2025, el Jefe (e) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad UNJ, se dirige a la Dirección General de Administración UNJ, para alcanzar reporte de gastos efectuados del año 2023 y 2024 del PROYECTO PROCICIENCIA "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio – Cajamarca";

Que, mediante CARTA N° 098-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de setiembre de 2025, la Dirección General de Administración UNJ, hace llegar al Dr. Manuel Emilio Milla Pino – Investigador Principal del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON CONTRATO N° PE501078096-2022-PROCIENCIA "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio – Cajamarca", reporte de gastos efectuados en los años 2023 y 2024;

Que, mediante CARTA N° 018-2025-UNJ-PROCIENCIA-IP-MEMP, de fecha 29 de setiembre de 2025, el Dr. Manuel Emilio Milla Pino – Investigador Principal del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON CONTRATO N° PE501078096-2022-PROCIENCIA "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio – Cajamarca", se dirige a la Vicepresidente de Investigación UNJ, para solicitar que la Unidad de Tesorería y Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto UNJ, emitan un informe detallado y consolidado sobre la ejecución de gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante OFICIO N° 1710-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 30 de setiembre de 2025, la Vicepresidente de Investigación UNJ, se dirige a la Dirección General de Administración UNJ, para solicitar un informe unificado, detallado y debidamente validado de la ejecución de los gastos el año 2023, del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON CONTRATO N° PE501078096-2022-PROCIENCIA "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio – Cajamarca";

Que, mediante INFORME N° 566-2025-UNJ/OPP, de fecha 20 de octubre de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto UNJ, se dirige a la Dirección General de Administración UNJ, para informar respecto a la ejecución de gasto del Proyecto de Investigación con CONTRATO N° PE501078096-2022-PROCIENCIA, donde detalla:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), reporta una ejecución presupuestal en el periodo 2023, por el importe de S/ 211, 974.56.

La Unidad de Tesorería y Contabilidad y Tesorería UTC, ha reportado la ejecución de gastos de acuerdo a la Ejecución de Transferencia Financiera del Módulo Administrativo del SIAF Operaciones en Línea, (...)





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REG. MAD N°
01244082

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°037-2026-UNJ-P/DGA

Jaén, 10 de marzo del 2026

-03-

existen gastos que en la fase de Compromiso anual NO se han vinculado a la transferencia financiera N° 2022-00000178 que financia e proyecto de investigación en mención, que suman el importe de S/ 10,800.00.

Por lo que, restando dicho importe de S/ 10,800.00, al importe informado por la OPP de S/211,974.56, se obtiene la ejecución de gastos de acuerdo a la Ejecución de Transferencia Financiera reportado por la Unidad de Tesorería y Contabilidad de S/ 201,174.56.

Por otro lado, el área usuaria no reconoce los gastos efectuados de los expedientes SIAF N° 0000001297 y 0000001295 por el importe de S/ 5,400.00

Es así que, si al monto de la ejecución presupuestal de S/ 211, 974.56, restamos el importe de S/ 5,400.00 (gasto no reconocido por el área usuaria), se obtiene el importe reportado por el Investigador principal del proyecto de investigación en mención (área usuaria) que es la suma de S/ 206, 574.56.

En mencionado informe el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto UNJ, recomienda que, la Unidad de Tesorería y Contabilidad o la que corresponda, de ser posible vincule el gasto en la fase de compromiso anual (CCP N° 502) periodo 2023, a la transferencia financiera 2022-0000000178, ya que el área usuaria si reconoce dicho gasto. Asimismo, con respecto a los gastos ejecutados de los expedientes SIAF N° 1297 y 1295, por el importe total de S/ 5,400.00, si bien se ha ejecutado presupuestalmente, y teniendo en cuenta que de corresponder devolución a PROCENCIA se devuelve en marco a la ejecución financiera y no habiéndose vinculado dichos gastos no reconocidos a la transferencia financiera 2022-0000000178, se omitan sin que esto genere perjuicio en a devolución y rendición ante PROCENCIA.

Que, mediante INFORME N° 374-2025-UNJ/UTC, de fecha 19 de noviembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad UNJ, informa sobre los gastos del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON CONTRATO N° PE501078096-2022-PROCENCIA "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio – Cajamarca", donde concluye: Existe una diferencia de S/ 10, 800.00 no vinculada correctamente a la Transferencia N° 178-2022 y Transferencia N° 005-2022.

Del monto señalado, S/ 5,400.00 corresponde efectivamente al proyecto "Fuentes nitrogenadas estabilizadas", mientras que S/ 5,400.00, pertenece al proyecto "Cambio climático – sequías y fenómeno del niño", actualmente cerrado ante PROCENCIA.

La diferencia se generó por la no vinculación del número de transferencia, lo cual impidió su adecuada afectación presupuestal.

Que, mediante OFICIO N° 995-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 25 de noviembre de 2025, se remite a la Vicepresidencia de Investigación UNJ, el INFORME N° 566-2025-UNJ/OPP, de fecha 20 de octubre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto UNJ y el INFORME N° 374-2025-UNJ/UTC, de fecha 19 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad UNJ, sobre los gastos del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON CONTRATO N° PE501078096-2022-PROCENCIA "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio – Cajamarca";

Que, mediante CARTA N° 001-2026-UNJ-PROCENCIA-IP-MEMP, de fecha 22 de enero de 2026, el Dr. Manuel Emilio Milla Pino – Investigador Principal del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON CONTRATO N° PE501078096-2022-PROCENCIA "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REG. MAD N°
01244082

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°037-2026-UNJ-P/DGA

Jaén, 10 de marzo del 2026

-04-

cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio – Cajamarca", se dirige a la Vicepresidenta de Investigación UNJ, para detallar que:

En la reunión virtual llevada a cabo el 23 de diciembre de 2025 con la entidad de PROCICIENCIA, se tomó conocimiento de la recomendación formulada en el citado documento, relativa a la coordinación con dicha entidad a fin de realizar la afectación del siguiente gasto:

N°	FECHA	SIAF	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	23/08/2023	2957	OBLITAS TROYES JHON FRANKLIN	TÉCNICO EN EL PROYECTO "DETERMINACIÓN DEL EFECTO DE FUENTES NITROGENADAS ESTABILIZADAS SOBRE LA EMISIÓN DE ÓXIDO NITROSO (N2O) PROCEDENTE DE SUELOS CAFETALEROS UTILIZANDO MINERÍA DE DATOS E IOT EN SAN IGNACIO – CAJAMARCA"	S/ 1,800.00
2	18/09/2023	3574	OBLITAS TROYES JHON FRANKLIN	TÉCNICO EN EL PROYECTO "DETERMINACIÓN DEL EFECTO DE FUENTES NITROGENADAS ESTABILIZADAS SOBRE LA EMISIÓN DE ÓXIDO NITROSO (N2O) PROCEDENTE DE SUELOS CAFETALEROS UTILIZANDO MINERÍA DE DATOS E IOT EN SAN IGNACIO – CAJAMARCA"	S/ 1,800.00
3	04/10/2023	3990	OBLITAS TROYES JHON FRANKLIN	TÉCNICO EN EL PROYECTO "DETERMINACIÓN DEL EFECTO DE FUENTES NITROGENADAS ESTABILIZADAS SOBRE LA EMISIÓN DE ÓXIDO NITROSO (N2O) PROCEDENTE DE SUELOS CAFETALEROS UTILIZANDO MINERÍA DE DATOS E IOT EN SAN IGNACIO – CAJAMARCA"	S/ 1,800.00

Así mismo detalla que, por recomendación de PROCICIENCIA, se remite el Acta de acompañamiento y revisión de avances del proyecto (ARAP) correspondiente al Hito 1, en el cual se evidencia la correcta afectación y rendición de gastos asociados al técnico del proyecto.

Que, mediante OFICIO N° 096-2026-VPI-CO-UNJ., de fecha 23 de enero de 2026, la Vicepresidenta de Investigación UNJ, hace llegar a la Dirección General de Administración UNJ, respuesta respecto al gasto efectuado correspondiente al PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON CONTRATO N° PE501078096-2022-PROCICIENCIA "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio – Cajamarca", solicitando brindar atención correspondiente a fin de dar continuidad al trámite de devolución del saldo a favor de PROCICIENCIA.

Que, mediante OFICIO N° 062-2026-UNJ/OPP, de fecha 09 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto UNJ, emite la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0000000378 PARA EFECTUAR REGULARIZACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE FONDOS AL PROYECTO MACCARD, por el monto de S/ 5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos con 00/100 soles), por concepto de efectuar regularización de fondos y devolver a la cuenta del Proyecto "Master en Cambio Climático Agricultura y Desarrollo Sostenible" - MACCARD, detallando que deberá de continuar con el trámite correspondiente;





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REG. MAD N°
01244082

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°037-2026-UNJ-P/DGA

Jaén, 10 de marzo del 2026

-05-

De conformidad a las funciones establecidas en los Literales m) y o) del Artículo 42º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 337-2020-CO-UNJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Unidad de Tesorería y Contabilidad UNJ, realizar la afectación al gasto mediante transferencia de fondos del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON CONTRATO N° PE501078096-2022-PROCIENCIA "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio – Cajamarca", de la Transferencia N° 000178-2022, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso 18 al proyecto "Master en Cambio Climático Agricultura y Desarrollo Sostenible" – MACCARD, a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Tipo de Recursos 0, Cuenta Corriente N° 00-291-63357, por el importe de S/5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional de Jaén, las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, y a las instancias administrativas competentes de la Universidad Nacional de Jaén, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Universidad Nacional de Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c
Interesados
VPI
UTC
Archivo
2026


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN